



CIRCULAR EJC18-140

**PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL**

**DE: DIRECTORA**

**ASUNTO: CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE 10 SERVIDORES JUDICIALES DE CARRERA JUDICIAL, PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN LA "IV CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO INFORMÁTICO: TRANSFORMACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL", ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EN COOPERACIÓN CON LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Y OTRAS ENTIDADES.**

**FECHA: 25 de septiembre de 2018**

---

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de capacitación consagradas en los Acuerdos No. PCSJA18-10981 del 09 de mayo, y PCSJA18-10997 del 23 de mayo de 2018 , el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", buscando contribuir con el proceso de formación y capacitación continuada de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, efectúa la presente convocatoria, para seleccionar diez (10) servidores judiciales de todo el país, a quienes, previo proceso de escogencia, de conformidad con la reglamentación vigente, únicamente se les financiará los derechos de inscripción en la siguiente actividad:

**"IV CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO INFORMÁTICO: TRANSFORMACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL"**, organizada por la Universidad Externado de Colombia, el Centro Internacional de Informática y Derecho, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Complutense de Madrid, y la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S. A,

a realizarse en las instalaciones de esa Universidad durante los días 14, 15, Y 16 de noviembre de 2018.

Para participar en esta actividad, **se seleccionarán 10 beneficiarios, quienes podrán postularse hasta el día 05 de octubre de 2018**, conforme al trámite de inscripción que se relaciona más adelante.

La financiación de la participación en la actividad de los servidores judiciales que resulten favorecidos luego de agotado el proceso de selección de beneficiarios que se adelantará por parte de esta Unidad, se realizará considerando que el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo N° PCSJA18-10981 del 9 de mayo de 2018, incluyó dentro del objetivo N° 4 de "Formación Continua", el Programa de Actualización, en el que específicamente se previó la posibilidad de apoyar la inscripción de servidores judiciales de carrera judicial, en seminarios, congresos, foros, simposios y demás jornadas académicas ofertadas por instituciones externas.

**NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ) adelantará el proceso de contratación pertinente con la institución organizadora de las actividad, se aclara que la participación efectiva de los servidores judiciales que sean seleccionados por esta Unidad para el otorgamiento del beneficio mencionado previamente, dependerá de la suscripción del contrato respectivo por parte de la DEAJ, antes de la realización de la jornada académica; en caso de que esto no se cumpla, no habrá participación de los servidores judiciales.**

#### **Información de la actividad académica.**

#### **1. "IV CONVENCION INTERNACIONAL DE DERECHO INFORMÁTICO: TRANSFORMACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL"**

La jornada mencionada constituye un emblemático espacio académico de reflexión, crítica e intercambio de conocimientos relacionados con temáticas de altísima relevancia en el campo del Derecho Procesal, en específico, lo

relacionado con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, lo que promoverá la implementación del expediente digital para la práctica judicial.

En ese sentido, esta actividad promueve la reflexión académica en torno a la relevancia de la tecnología digital en relación con los cambios sociales y el mejoramiento continuo de la convivencia de las comunidades, entre otras temáticas asociadas, por lo que se abordarán los siguientes asuntos:

- Inclusión digital.
- Derecho Informático de segunda generación y transformación digital
- Gobierno Electrónico.
- Inteligencia artificial.
- Justicia en línea.

### **Metodología de la Actividad.**

Los temas anunciados y cualquier otro aspecto relevante serán desarrollados a través de ponencias presentadas por más de 20 conferencistas nacionales e internacionales expertos en la materia, destacándose la participación de los doctores Jose Agustín Suárez y Gloria Stella López en las mesas de trabajo tituladas “*Impacto del Derecho Informático de 2º Generación en las distintas ramas del Derecho*”, y “*E-Justice: Una Justicia con cero papel*”, actividades que se adelantarán durante los días de la Convención Internacional.

De igual manera, la jornada académica también contará con la participación de múltiples sectores que integran la sociedad y que tienen una relación directa con áreas que competen al derecho informático.

### **AYUDAS ECONÓMICAS OFERTADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD**

Con el objetivo de promover la participación de los servidores judiciales de todo el país en la actividad académica, el Consejo Superior de la Judicatura, considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, y lo aprobado por el Plan de Formación y el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, financiará los costos de inscripción de los diez (10) participantes que sean seleccionados, previo agotamiento del trámite que se refiere en seguida.

**NOTA: Se aclara que el beneficio referido, únicamente incluye la asignación de los derechos de inscripción en la actividad, excluyéndose el pago de alojamiento, manutención o cualquier otro gasto que se genere con ocasión de la participación de un servidor judicial en alguna de las actividades, los cuales deberán ser asumidos directamente por los interesados en participar.**

### **TRÁMITE DE INSCRIPCIONES**

La inscripción de los interesados en participar se adelantará ante esta Unidad, realizándose a través de nuestra página web, y remitiendo los documentos soportes que se enuncian a continuación, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de becarios, de conformidad a los requisitos y trámites que se explican a continuación.

**Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:**

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Los funcionarios y empleados de carrera, deben tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.

7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

**Los requisitos para la selección de los beneficiarios de los derechos de inscripción, se relacionan a continuación:**

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.

**NOTA: Sí el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.**

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”**

Los servidores judiciales **que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día miércoles 26 de septiembre, y teniendo en cuenta los plazos de inscripción establecidos, por lo que los interesados en participar podrán postular sus nombres hasta el día viernes 05 de octubre de 2018, a las 6:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica en el aparte de inscripción del campus virtual de la Escuela Judicial, denominada: **"SELECCIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES: IV CONVENCION INTERNACIONAL DE DERECHO INFORMÁTICO"**
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un **único archivo en formato PDF**, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
  - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
  - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
  - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 6:00 pm del día 05 de octubre de 2018, al email [seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co); previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.

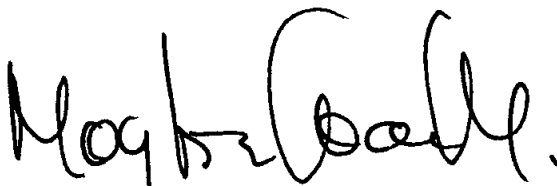
Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida, si no cuenta con el registro en la página web antes de la fecha y hora límite señalada.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo [seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co), en los plazos indicados previamente. Cualquier envío a un correo diferente no será revisado.

6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", dentro de la semana siguiente después del cierre del proceso de inscripciones, comunicará directamente a cada candidato seleccionado el resultado del proceso de selección; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la institución organizadora de cada actividad, para que se continúe con el trámite pertinente.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de Becas al correo electrónico [jsalazara@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jsalazara@cendoj.ramajudicial.gov.co), o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: [jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

  
**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez  
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramírez